

## SESIONES ORDINARIAS

2007

# ORDEN DEL DIA N° 2668

### COMISION DE LIBERTAD DE EXPRESION

Impreso el día 9 de agosto de 2007

Término del artículo 113: 21 de agosto de 2007

SUMARIO: **Amenazas** recibidas por el propietario y conductor de FM Tropical, de la provincia del Chaco, por parte de desconocidos armados. Expresión de repudio y preocupación. **Conti, César, Soto, Marcó del Pont, Depetri, Ferrigno, Perié, Recalde, Massei, Di Tullio, Velarde, Agüero y Heredia.** (3.147-D.-2007.)

*B. Conti. – Amanda S. Genem. – José R. Mongeló. – Norma E. Morandini. – Hugo R. Perié. – Elsa S. Quiroz. – Alicia E. Tate. – José R. Uñac.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Conti y otros señores diputados, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Pedro J. Morini.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado viernes 15 de junio del corriente año, según trascendió en algunos medios de comunicación de la provincia del Chaco, el propietario y conductor radial de la emisora FM Tropical denunció ante la policía haber sido amenazado e intimidado por individuos armados vestidos de civil, tras haber instado a sus oyentes a opinar en un programa sobre la masacre de Margarita Belén, ocurrida en 1976.

José Mario Montenegro, dueño de la emisora, lanzó al aire como interrogante a los oyentes: “¿Qué opina usted de que a un ladrón de gallinas lo metan preso y lo condenen enseguida, y que a los militares y policías involucrados en la masacre de Margarita Belén, ocurrida 30 años atrás, todavía no los juzguen?”.

Luego, fue intimidado en la puerta de la FM por dos sujetos que portaban Itakas similares a las que utiliza la policía local. “Que se cuiden tus hijos y tu hermano, los tenemos fichados a todos, sabemos

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Conti y otros señores diputados por el que se expresa repudio por las amenazas al propietario y conductor de la radio FM Tropical de la provincia del Chaco, por parte de desconocidos armados, el día 15 de junio de 2007; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su repudio y preocupación ante las amenazas recibidas el día 15 de junio de 2007 por el señor José Mario Montenegro, propietario y conductor de la radio FM Tropical, de la provincia del Chaco, por parte de desconocidos armados, luego de plantear a los oyentes de la emisora reflexionar sobre el juzgamiento pendiente de militares y policías implicados en la masacre de Margarita Belén, ocurrida en 1976.

Sala de la comisión, 12 de julio de 2007.

*Pedro J. Morini. – Jorge C. Daud. – José M. Cantos. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Paula M. Bertol. – Diana*

cómo y cuándo se mueven”, fue parte del mensaje amenazante, según relató Montenegro.

Además, el propietario de la FM contó que minutos después recibió nuevas amenazas que partieron desde interior de un vehículo: “Te vamos a matar, le vamos a prender fuego a la radio. No hables mal, con los militares y con nosotros no se jode”.

El pasado reciente de la última dictadura nos enseñó que la inacción y el acostumbramiento ante las amenazas es lo que permite imponer el terror; toda vez que se ataca a un periodista para inhibir su trabajo, de hecho se está atacando a la sociedad, violando su derecho constitucional de estar informada.

La libertad de expresión y de prensa son derechos tutelados por el ordenamiento jurídico argentino, en función de valores que exceden la territorialidad nacional y se referencian en el ordenamiento social de los Estados occidentales democráticos. Vale la pena recordar que el libre ejercicio de la libertad de expresión está amparado por los artículos 14 y 32 de la Constitución Nacional y los artículos 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos –ambos tratados internacionales que gozan de jerarquía constitucional a partir de la reforma de 1994–.

La gravedad de estos hechos debe ser repudiada enérgicamente por esta Honorable Cámara, ya que es imprescindible mantener viva la memoria de la historia argentina a través de los medios periodísticos de comunicación, pilar fundamental de una sociedad, para que no ocurran más estos aberrantes

acontecimientos; por lo tanto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Diana B. Conti. – Elda S. Agüero. – Nora N. César. – Edgardo F. Depetri. – Juliana Di Tullio. – Santiago Ferrigno. – Arturo M. Heredia. – Mercedes Marcó del Pont. – Oscar E. Massei. – Hugo R. Perié. – Héctor P. Recalde. – Gladys B. Soto. – Marta S. Velarde.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su más enérgico repudio y preocupación ante las amenazas recibidas por el propietario y conductor de la radio FM Tropical, provincia del Chaco, de parte de desconocidos armados, luego de plantear a los oyentes de la emisora reflexionar sobre el juzgamiento pendiente de militares y policías implicados en la masacre de Margarita Belén, de 1976.

*Diana B. Conti. – Elda S. Agüero. – Nora N. César. – Edgardo F. Depetri. – Juliana Di Tullio. – Santiago Ferrigno. – Arturo M. Heredia. – Mercedes Marcó del Pont. – Oscar E. Massei. – Hugo R. Perié. – Héctor P. Recalde. – Gladys B. Soto. – Marta S. Velarde.*

